jsk/cga
S.84ª/374ª

Oficio N° 21.701

VALPARAÍSO, 28 de octubre de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, a solicitud del diputado Benjamín Moreno Bascur, acordó remitir a la Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo, una vez que sea despachado por la Comisión que US. preside, el proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental para establecer el deber de las Administradoras de Fondos de Pensiones de restituir a sus afiliados, hasta el monto de las comisiones cobradas, las pérdidas anuales de sus ahorros previsionales obligatorios y lo aplica a las pérdidas de 2026, correspondiente al boletín N° 18.817-07.

En consecuencia, para el cumplimiento del propósito antes señalado, solicito a US. instruir que el expediente de tramitación del proyecto sea remitido en su oportunidad a la referida comisión.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en virtud del referido acuerdo.




MIGUEL LANDEROS PERKIC
Secretario General de la Cámara de Diputados

AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO